

AFETY

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
2018-2021

MMM-GMNA/ASC-0292

MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, *Año de la Independencia*, legalmente notificados mediante convocatoria con carácter de ordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, sita en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos RODRIGO VILLA PÉREZ, IRELY MIRANDA PÉREZ, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SÁNCHEZ ELISEA y SELENE CORTÉS GÓMEZ, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente; asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, dentro del tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción I y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán de Ocampo que se llevó a cabo bajo el siguiente:

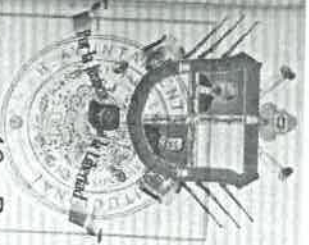
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal.
- 2.- Propuesta y aprobación del orden del día de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior, y en su caso aprobación de la misma.
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión próxima pasada.
- 5.- Presentación del IV Informe Trimestral de la Contraloría Municipal relativo al ejercicio dos mil veinte.
- 6.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la Minuta Número Trescientos Ochenta y Tres, mediante la cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- 7.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la Minuta Número Trescientos Ochenta y Cuatro, mediante la cual se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 60, el inciso h) de la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- 8.- Lectura y turno de diversas comunicaciones remitidas por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 9.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la asignación de la Comisión de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Madero.
- 10.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la utilización de medios digitales para llevar a cabo las convocatorias o citatorios para celebrar Sesión de Ayuntamiento.
- 11.- Presentación del IV Informe Trimestral de la Síndico Municipal, relativo al ejercicio dos mil veinte.
- 12.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de Fondos Revolventes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

CONSEJO MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
2018-2021



MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL

0293

MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018

- 13.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de los montos de Contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
- 14.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO PRIMERO.- Esta Sesión se desarrolla bajo la Presidencia del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Edil de Madero, quien saluda y agradece a los integrantes del Ayuntamiento su presencia a esta Sesión; posteriormente instruye a la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de que lleve a cabo el pase lista de asistencia y verifique que existe quorum legal. El ciudadano Secretario del Ayuntamiento da fe y certifica que, habiendo cumplido la instrucción de la Presidencia, se encuentran presentes todas las personas que integran esta Soberanía, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los ciudadanos NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, EMILIANO HUITRÓN y JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO, Síndico y Regidores del Ayuntamiento, respectivamente, quienes justificaron su inasistencia. En consecuencia, el Presidente Municipal declara que el Ayuntamiento se instala legalmente en Sesión y por ende son válidos los acuerdos tomados en ella de conformidad con los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

PUNTO SEGUNDO.- Acto seguido, se somete a consideración del Cabildo propuesta del Orden del Día para la Sesión, el cual es aprobado unánimemente tal como aparece inserto en esta Relación.

PUNTO TERCERO.- Ulteriormente, se da lectura al Proyecto del Acta de la Sesión próxima pasada, el cual tras ser discutido es aprobado por unanimidad de votos de los presentes; recabándose en este momento las firmas de los actuantes en el Acta en comento y se colecciona en términos de Ley.

PUNTO CUARTO.- Para cumplir con la obligación consignada en los artículos 29, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada; sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto se tiene por cumplido esta obligación para los efectos a que haya lugar.

PUNTO QUINTO.- En este momento el ciudadano Secretario del Ayuntamiento da cuenta del oficio 11/2021 signado por la Licenciada María Nayeli Yáñez Herrera, Contralor Municipal, mediante el cual remite su IV Informe Trimestral de actividades relativo al ejercicio del año próximo pasado. La Asamblea queda enterada de su contenido y da por cumplida la obligación plasmada en la fracción VI del numeral 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO SEXTO.- Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Minuta Número Trecientos Ochoenta y Tres, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán y para que sea discutida y sometida a aprobación de esta Soberanía. Tras ser debatida y votada la Minuta, se emite el siguiente:

ACUERDO 01/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 164 fracción IV de la Constitución

MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

COMITADO
MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO

SIN TEXTO



SECRETARÍA
MADERO, MICHO.

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO

2018-2021



M.M.M.-O.M.M.A.S.C.- 0294

MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024



unanimidad de votos la Minuta Número Trescientos Ochenta y Tres, mediante la cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución del Estado.-----
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Mesa Directiva del Congreso del Estado el resultado de la votación contenido en el presente Acuerdo.-----

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintituno, Año de la Independencia.-----

PUNTO SÉPTIMO.- Continuando con el desahogo del Orden del Día aprobado para la Sesión Ordinaria, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Minuta Número Tres Cientos Ochenta y Cuatro, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; suficientemente discutida y sometida al arbitrio de los Municipios, se emite el siguiente:-----

ACUERDO 02/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la Minuta Número Trescientos Ochenta y Cuatro, mediante la cual se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 60, el inciso h) de la fracción V del artículo 123 de la Constitución del Estado.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Mesa Directiva del Congreso del Estado el resultado de la votación contenido en el presente Acuerdo.-----

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintituno, Año de la Independencia.-----

PUNTO OCTAVO.- Posteriormente se dio lectura y se turnaron a Comisión para el trámite correspondiente las siguientes comunicaciones remitidas por el Congreso del Estado:-----

- Acuerdo Número Cuatro, se turna a la Comisión de Turismo.-----
- Acuerdo Número Quinientos Cinco, se turna a la Comisión de Salud.-----
- Minuta Número Trescientos Cincuenta y Seis, se turna a la Comisión de Hacienda.-----
- Acuerdo Número Quinientos Quince, se turna a la Comisión de Asistencia Social.-----
- Minuta Número Trescientos Setenta y Cuatro, se turna a la Comisión de Seguridad Pública.-----

-- Minuta Número Cuatrocientos Setenta y Cinco, se hace del conocimiento del Pleno y se da copia para conocimiento a diferentes Dependencias.-----

PUNTO NOVENO.- El Presidente Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento, en atención al siguiente punto de la agenda de esta Sesión, que el ciudadano Regidor Bertín Gómez Saucedo, ejerza la Comisión de Mejora Regulatoria, misma que se creó con la expedición del nuevo Bando de Gobierno. Se dialoga y vota, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO 03/2021

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y 38 fracción XII y Sexto Transitorio del Bando de Gobierno Municipal, se designa al ciudadano Regidor Bertín Gómez Saucedo, como titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Madero.-----

SECRETARÍA MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN
COMUNIDAD

SAFE

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN, EN EL CAMPO

2018-2021



ASC- 0295

MADERO, MICHOACÁN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintuno, Año de la Independencia.

PUNTO DÉCIMO.- Prosiguiendo con los asuntos del Orden del Día, el Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, proponen se autorice hacer las convocatorias o citatorios a Sesión de Ayuntamiento por vía digital (mediante la aplicación de mensajería instantánea denominada WhatsApp), cuando se juzgue oportuno y conforme a las directrices del Bando de Gobierno y Reglamento Interno del Ayuntamiento. Suficientemente discutido y votado se emite el siguiente:

ACUERDO 04/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 37 párrafo octavo del Bando de Gobierno Municipal, autoriza por unanimidad de votos para que el Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento convoque a Sesiones del Ayuntamiento a través de la aplicación de mensajería instantánea denominada WhatsApp, observándose las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada integrante del Ayuntamiento, mediante oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento, comunicará el número de teléfono registrado en la referida aplicación de mensajería instantánea, donde podrá ser legalmente convocado a Sesión; en la inteligencia de que se tendrá por hora recepción la de envío de la convocatoria respectiva y por ende legalmente convocado.

ARTÍCULO TERCERO.- Invariablemente la Secretaría del Ayuntamiento, deberá de expedir la convocatoria físicamente, y deberá de certificar el día y la hora en que fue notificado el miembro de Ayuntamiento sobre la convocatoria para celebrar Sesión por el medio digital designado y entregará una fotocopia simple a cada uno.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintuno, Año de la Independencia.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al IV Informe Trimestral de actividades de la Síndico Municipal, relativo al ejercicio fiscal dos mil veinte. La Asamblea queda debidamente enterada.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Subsiguientemente, el ciudadano Presidente Municipal comenta la necesidad de que se autorice la constitución de Fondos Revolventes para algunas Dependencias, con la finalidad de hacer frente a erogaciones de un valor reducido; ampliamente debatido y sometido a votación se emite el siguiente:

ACUERDO 05/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos la creación de Fondos Revolventes a las Dependencias que se señalan en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, con los montos señalados en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; a la Tesorería Municipal la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y a la Sindicatura Municipal la cantidad de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por el concepto señalado en el Artículo próximo pasado.

SECRETARÍA MUNICIPAL

COMPROBADO

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO
2018-2021



MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024

MMML-GTMM-ASC-0296



ARTÍCULO TERCERO.- Dichas cantidades deberán ajustarse a las normas aplicables en materia de gasto público y en congruencia al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento a que notifique el presente Acuerdo a las Dependencias aludidas para conocimiento y de manera especial se ordena comunicar el presente a la Tesorería de este Ayuntamiento para la ejecución del mismo.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintuno, Año de la Independencia.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Ahora, se da a conocer la propuesta sobre los montos de contratación que estarán vigentes para el presente ejercicio fiscal, a efecto de que esta Soberanía las apruebe, con el carácter de urgente y obvia resolución. Se discutió con detenimiento y tras ser sometida a votación se emitió el siguiente:

ACUERDO 06/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 inciso b) fracción XII, 137, 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 7, 13 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 3º, 17 y demás aplicables del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, aprueba por unanimidad de votos la propuesta de los montos de contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; en los términos de los artículos segundo y tercero del presente Acuerdo, con los montos señalados en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cuanto a la contratación de Obra Pública, se sujetará a los siguientes montos: De \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) a \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por adjudicación directa, de \$2'500,001.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por invitación restringida y a partir de \$6'000,001.00 (SEIS MILLONES UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), mas I.V.A. o más será por licitación pública.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo relativo a Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se observarán los siguientes montos: De \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por adjudicación directa, de \$50,001.00 (CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a \$2'000,000.00 (DOS MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por invitación restringida y a partir de \$2'000,001.00 (DOS MILLONES UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), mas I.V.A. o más será por licitación pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento notificar el presente Acuerdo al Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para los efectos a que haya lugar.

SIN TEXTO



MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021

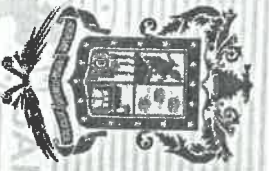
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN

2018-2021



MMM-2018-ATSC 0297

MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024



En el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los quince días del mes de enero de dos mil veintituno, Año de la Independencia.-----

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Asuntos Generales.- No sé trató ninguno.-----

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las trece horas con quince minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe de lo actuado.--



MADERO, MICH.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2018-2021
RODRIGO VILLA PÉREZ

M.V.Z. IRELY MIRANDA PÉREZ

Rodrigo Villa Pérez
C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA

Irely Miranda Pérez
C. SAUL SANCHEZ ELISEA

SELENE CORTÉS GÓMEZ
C. SELENE CORTÉS GÓMEZ

~~SECRETARÍA MUNICIPAL
MADERO, MICH.
LIC. IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~

COMPULSADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN

MICH.
MADERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021

El suscrito Ciudadano **Marco Antonio Gamiño Aguilar**, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, **CERTIFICO** que el **Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, Acta Número Cincuenta y siete, de fecha quince de enero del dos mil veintiuno**, concuerda fielmente con el original, mismo que tuve a la vista en seis fojas por un solo lado de sus caras, las cuales sellé y rubriqué para constancia de su cotejo. Se expide la presente en la Ciudad de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. - DOY FE.



C. **Marco Antonio Gamiño Aguilar**
Secretaría del H. Ayuntamiento
Constitucional de Madero, Michoacán.